

VISTO:

Que el Sr. RANCO JUAN PABLO DNI N° 37.085.525 con domicilio en Los Prunos N° 170 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3680/20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 12 Pc 23 designación provisoria Mz 988 Pc 23 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 312 Pc 119 ubicada en la Calle Eva Duarte de Perón N° 105 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. RANCO JUAN PABLO DNI N° 37.085.525.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de del año 2020.-